



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/AC.109/L.1842
2 de abril de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA
SITUACIÓN CON RESPECTO A LA APLICACIÓN
DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE
LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS
COLONIALES

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

Presidente: Sr. Alimamy Pallo BANGURA (Sierra Leona)

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 3	2
I. COMPOSICIÓN Y MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO	4 - 5	2
II. PROGRAMA DE TRABAJO	6 - 12	3

INTRODUCCIÓN

1. En su 1454ª sesión, celebrada el 16 de febrero de 1996, por recomendación de su Presidente, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales estableció un grupo de trabajo de composición abierta para que formulara recomendaciones sobre la manera de mejorar aún más la eficiencia de la labor del Comité, con la misma composición y el mismo mandato que el Grupo de Trabajo establecido en 1995. El Grupo de Trabajo de composición abierta no celebró ninguna reunión oficial durante 1995, pero celebró reuniones oficiosas y consultas por conducto de los miembros del Comité.
2. El nuevo Grupo de Trabajo tiene el cometido de examinar la labor del Comité Especial y de formular recomendaciones sobre la manera de mejorar aún más la labor del Comité sin menoscabo de su mandato, a la luz de los acontecimientos recientes, de la experiencia adquirida durante su labor en 1994 y 1995, y de las sugerencias formuladas en la Cuarta Comisión y en las sesiones plenarias de la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones.
3. El Comité decidió, a propuesta del Presidente, celebrar consultas y comenzar las reuniones del Grupo de Trabajo en marzo a fin de debatir algunas de las cuestiones planteadas durante su primera reunión.

I. COMPOSICIÓN Y MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO

4. El Grupo de Trabajo estuvo compuesto por todos los miembros del Comité Especial y en sus debates podía participar cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas. En particular, se alentó la participación de las Potencias Administradoras, así como de los representantes de los Territorios no autónomos.
5. El mandato del Grupo de Trabajo consistía en examinar las cuestiones siguientes:
 - a) La revitalización del Comité Especial con arreglo a los objetivos fijados por la Asamblea General en el Plan de Acción del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo¹;
 - b) La simplificación y fusión de resoluciones y otros documentos publicados por el Comité Especial, así como la armonización de su texto;
 - c) El examen del método de trabajo del Comité, su programa y su lista de territorios;
 - d) La cooperación de las Potencias Administradoras, teniendo en cuenta la declaración hecha por el Secretario General en la sesión de organización del Comité celebrada el 10 de febrero de 1993 (véase A/AC.109/PV.1412) y, a ese respecto:

- i) El mejor modo de lograr su plena participación en la labor del Comité;
- ii) El modo de reanudar el envío de misiones periódicas de visita, que el Comité considera de capital importancia para obtener información directa sobre la situación en los Territorios no autónomos y otros Territorios comprendidos en el mandato del Comité;
- iii) El modo de lograr que las Potencias Administradoras proporcionen al Comité información periódica, oportuna y actualizada sobre los Territorios que administran, de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas;
- iv) La cuestión conexas de cómo aumentar la participación en la labor del Comité de representantes de los Territorios no autónomos y otros Territorios comprendidos en el mandato del Comité.

II. PROGRAMA DE TRABAJO

6. El Grupo de Trabajo celebró su primera reunión el 29 de marzo de 1996 y examinó las siguientes cuestiones: a) integración del Subcomité de Pequeños Territorios, Peticiones, Información y Asistencia en el Comité Especial; b) el seminario regional, y c) el calendario de reuniones plenarios del Comité Especial.

1. Integración del Subcomité de Pequeños Territorios, Peticiones, Información y Asistencia en el Comité Especial

7. La propuesta de integración, que fue formulada por la delegación de Papua Nueva Guinea, fue largamente debatida. Se manifestaron dudas acerca de las ventajas de la integración, si bien la propuesta tenía por objeto que se estudiara la posibilidad de introducir alguna modificación en la labor del Comité que tuviera como resultado un aumento de su eficacia y su eficiencia. Se decidió, no obstante, que al encontrarse ausente el autor de la propuesta de integración, se suspendería el examen de la cuestión a fin de que el Grupo de Trabajo tuviera ocasión de oír las ideas del representante de Papua Nueva Guinea en favor de la integración. Se observó también que, para que prosiguiera el examen, la delegación de Papua Nueva Guinea habría de presentar por escrito una propuesta en la que se comparasen el mandato y las funciones del Comité Especial y de su órgano subsidiario.

2. Seminario regional

8. El Presidente informó al Grupo de Trabajo de que el Gobierno de Papua Nueva Guinea había cursado una invitación al Comité Especial para actuar como anfitrión del seminario a finales de mayo de 1996. Informó también al Grupo de Trabajo sobre la solicitud de la Secretaría de que se aplazase el seminario hasta fecha más tardía, habida cuenta de la crisis financiera de las Naciones Unidas. Varios miembros se opusieron a la solicitud y opinaron que era inapropiado que la Secretaría revisase el programa de actividades del Comité Especial, ya aprobado por la Asamblea General, con la consignación

presupuestaria necesaria para financiar esas actividades durante 1996-1997. Una de las delegaciones sugirió, en apoyo de la solicitud de la Secretaría, que se estudiase cuál sería el costo del seminario en Nueva York y fuera de la Sede, a fin de economizar más recursos. Sin embargo, la mayoría a favor de la celebración del seminario en mayo de 1996 rechazó su aplazamiento.

9. El Grupo de Trabajo decidió recomendar al Comité Especial que el seminario del Pacífico se celebrase en mayo de 1996 y que aceptase la invitación de Papua Nueva Guinea.

3. Calendario de reuniones plenarias del Comité Especial

10. El Grupo de Trabajo examinó el calendario de reuniones del Comité Especial, teniendo presente la propuesta de Papua Nueva Guinea en relación con la integración del Subcomité en el Comité Especial.

11. El Grupo de Trabajo decidió mantener sin modificaciones el calendario de reuniones del Subcomité y del Comité Especial para 1996. En consecuencia, el Subcomité podría comenzar sus trabajos a mediados de junio y el Comité Especial podría celebrar sus reuniones plenarias a mediados de julio, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General en su resolución 50/39, de 6 de diciembre de 1995.

12. El Grupo de Trabajo decidió proseguir sus deliberaciones acerca del programa de trabajo en su siguiente reunión.

Notas

¹ A/46/634/Rev.1, anexo.
